

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.

CUANTIA: S/. 15'000.000,00

ARTICULO 6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el veinte de octubre de

milenovecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado PIERO

AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón

Guayaquil, comparece el señor Francisco José Zenck

Huerta, por los derechos que representa de la compañía

General Marine Services Gemar S.A., en su calidad de

GERENTE GENERAL, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión

Ejecutivo. El prenombrado representante legal acredita

suy comparecencia, de conformidad con el respectivo

nombramiento que se adjunta; y además, debida y

legalmente autorizado por la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada

el día diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa

y ocho, cuya Acta también se adjunta, para que forme

parte integrante del presente instrumento público. El

compareciente es mayor de edad, domiciliado en la

ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar y

antiquient de conocer hoy fe, quien en nombre de su

representada, comparece al otorgamiento de esta

escritura de aumento del capital suscrito y capital

autorizado y reforma de estatutos sociales de la

General Marine Services Gemar S.A.

02

10/10/98
20 Oct/98
#30
Jue

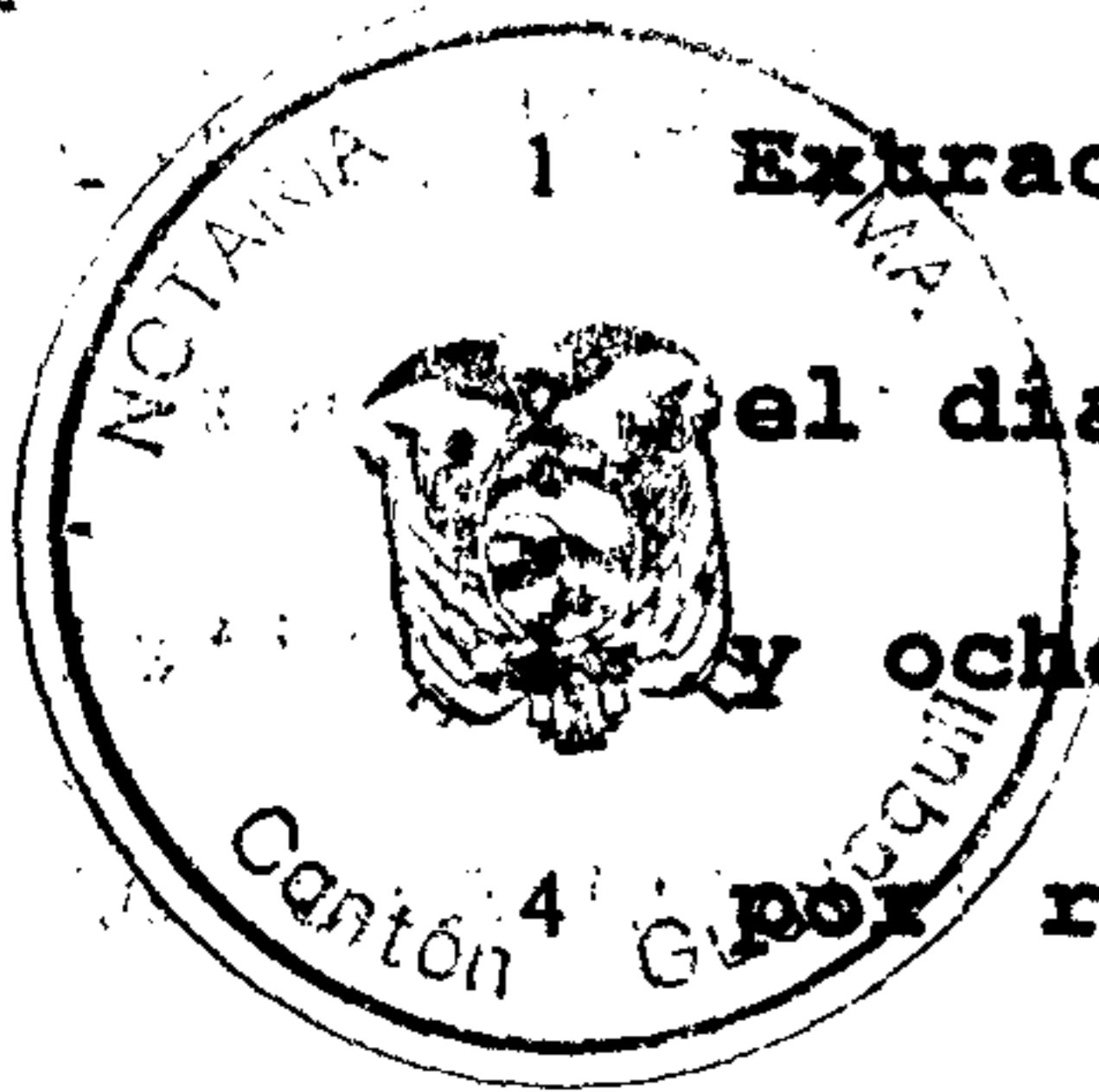
1. La Compañía General Marine Services GEMAR S.A., sobre cuyo
2. objeto y resultados está bien instruido, a la que
3. procede de una manera libre y espontánea y para su
4. otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor
5. Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su
6. cargo, sírvase incorporar una, que contenga el AUMENTO
7. DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
8. ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía General Marine
9. Services Gemar S.A., de conformidad con las siguientes
10. cláusulas:
PRIMERA: COMPARCIENTES Comparece al
11. otorgamiento de la presente Escritura Pública y hace
12. las declaraciones que ella contiene, el señor Francisco
13. José Zenck Huerta, en su calidad de Gerente General y
14. representante Legal de la Compañía General Marine
15. Services Gemar S.A., de conformidad con el respectivo
16. nombramiento que se adjunta; debida y legalmente
17. autorizado por la Junta General Universal
18. Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
19. el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa
20. y ocho, cuya Acta también se adjunta, para que forme
21. parte del presente instrumento público. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.-
DOS PUNTO UNO.- Mediante Escritura
Pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil,
Abogado Germán Castillo Suárez, se constituyó la
compañía anónima denominada General Marine Services
Marina Muñoz Gemar S.A., con fecha veintiocho de Agosto
de mil novecientos noventa y cinco, debidamente
aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil y



que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
Canton Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil
novecientos noventa y cinco, con un capital autorizado
de Diez millones de sures y un capital suscrito de
millones de sures, dividido en cinco mil
acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada
una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y
pagado. DOS PUNTO DOS. - Mediante escritura pública
otorgada el veinte de junio de mil novecientos noventa
y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de este
cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el cuatro de diciembre del mismo año, la
compañía General Marine Services Marina Muñoz GEMAR
S.A., cambió su denominación social por la de General
Marine Services GEMAR S.A., la misma que se mantiene
hasta la fecha. DOS PUNTO TRES. - De acuerdo a lo que
disponen los Estatutos Sociales de la compañía en su
artículo vigésimo tercero, que son parte habilitante de
la Escritura Pública mencionada en el numeral dos punto
uno, es atribución de la Junta General de Accionistas
aumentar el capital de la compañía. DOS PUNTO CUATRO. -
La Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de la compañía, celebrada el día diecinueve
de Octubre de mil novecientos noventa y siete, en forma
unánime y con el consentimiento del cien por ciento del
capital suscrito de la compañía resolvió lo siguiente:
a) Elevar el capital autorizado de la compañía General
Marine Services GEMAR S.A., de Diez millones de sures

C.A \$ 50'000 | C.S.F 20'000 .

1 a CUARENTA MILLONES DE SUCRES.. b) Elevar el capital
2 suscrito de la compañía General Marine Services GEMAR
3 S.A., de Cinco millones de sucre a VEINTE MILLONES DE
4 SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas
5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada
6 una. c) Aprobar en forma unánime que el capital
7 suscrito del referido Aumento de Capital sea pagado
8 íntegramente por pago en numerario con los valores
9 entregados por parte de la Accionista, a la cuenta
10 "Suscripción de aumento de capital". d) Reformar los
11 Estatutos Sociales, en los términos establecidos en la
12 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
13 de la compañía, celebrada el día diecinueve de octubre
14 de mil novecientos noventa y ocho. e) Autorizar de
15 manera expresa al Gerente General de la compañía, para
16 que en su calidad de Representante Legal de la
17 compañía, otorgue la Escritura Pública de Aumento de
18 Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos
19 Sociales. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DEL CAPITAL
20 SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO, SU FORMA DE PAGO Y
21 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Previos los
22 antecedentes que quedan mencionados en la presente
23 Escritura Pública, el compareciente, señor Francisco
24 Zenck Huerta, en su calidad de Gerente General y
25 representante Legal de la compañía General Marine
26 Services Gemar S.A., de conformidad con el respectivo
27 nombramiento que se adjunta; y además, debida y
28 legalmente autorizado por la Junta General Universal



Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
el dia diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa
y ocho, realiza las siguientes declaraciones: UNO: Que
por resolución unánime de la Junta General Universal

04

5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía General

6 Marine Services Gemar S.A., celebrada el dia diecinueve

7 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se

8 resolvió elevar el capital Autorizado de Diez millones

9 de Sucres a Cuarenta millones de sures. DOS: De igual

10 manera, en dicha Sesión de Junta General, se resolvió

11 elevar el capital suscrito de la compañía General

12 Marine Services GEMAR S.A. de Cinco millones de sures

13 a Veinte Millones de Sucres, mediante la emisión de

14 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

15 un mil sures cada una, las mismas que fueron suscritas

16 y pagadas por el único Accionista, en la forma que

17 queda determinada en la Junta General Universal

18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada

19 el dia diecinueve de octubre de mil novecientos noventa

20 y ocho. TRES: En armonía al aumento del capital

21 suscrito y autorizado se reforma el artículo cuarto del

22 capítulo segundo del Estatuto Social de la compañía,

23 cuyo texto será el siguiente: " CAPITULO SEGUNDO:

24 CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO CUARTO.- El

25 capital suscrito de la compañía es de Veinte millones

26 de sures, dividido en veinte mil acciones ordinarias y

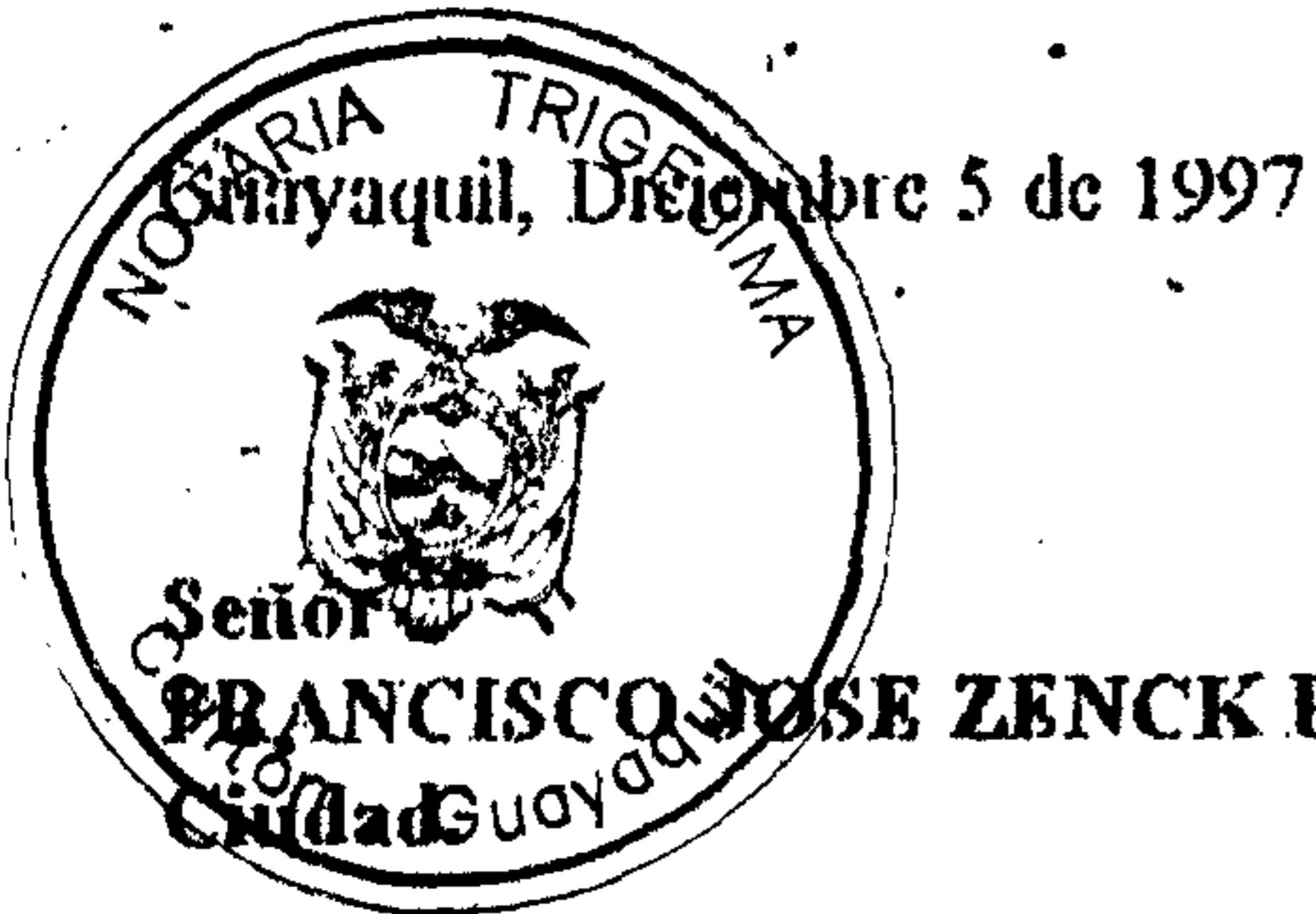
27 nominativas de un mil sures cada una, numeradas del

28 cero cero cero uno al veinte mil y se podrán emitir en

Artículo 1º títulos que contengan una o varias acciones, los cuales
Artículo 2º para su validez serán suscritos por el Gerente General
Artículo 3º y por el Presidente de la compañía. El capital
Artículo 4º autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE
Artículo 5º SUCRES, pudiendo la compañía aceptar, suscribir y
Artículo 6º emitir acciones hasta el monto de este capital
Artículo 7º autorizado, el mismo que podrá ser modificado con
Artículo 8º sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta."

Artículo 9º CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- De conformidad con lo
Artículo 10 dispuesto en el artículo Undécimo del Reglamento al
Artículo 11 Control Total o Parcial de las compañías publicado en
Artículo 12 el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve
Artículo 13 del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y
Artículo 14 tres, yo, Francisco José Zenck Huerta, en mi calidad de
Artículo 15 Gerente General y Representante Legal de la compañía
Artículo 16 General Marine Services GEMAR S.A., declaro según mi
Artículo 17 leal saber y entender, que el capital suscrito y
Artículo 18 aumentado se encuentra debida y correctamente integrado
Artículo 19 y pagado, conforme lo acordado en la Junta General
Artículo 20 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
Artículo 21 día diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y
Artículo 22 ocho, documento al cual me remito en caso de ser
Artículo 23 necesario. Adicionalmente, declaro en forma expresa que
Artículo 24 el accionista que efectuó el Aumento de Capital y la
Artículo 25 reforma de Estatutos, es de nacionalidad ecuatoriana.

Artículo 26 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan, para que
Artículo 27 formen parte de la presente Escritura Pública, los
Artículo 28 siguientes documentos: Copia del Acta de la Junta



05

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía Anónima denominada GENERAL MARINE SERVICES 'GEMAR'S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de UN AÑO, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted, reemplaza en la Gerencia General de la Compañía al Sr.Rodrigo Cárdenas Luque.

GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ 'GEMAR'S.A.. se constituyó en Guayaquil, por escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez el 28 de Agosto de 1995, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1995.

La Compañía GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ 'GEMAR'S.A. cambió su denominación Social por la de GENERAL MARINE SERVICES 'GEMAR'S.A., según escritura pública otorgada el 20 de Junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre de 1997 y bajo resolución del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil # 97-2-1-0004886 del 10 de Noviembre de 1997.

Datos personales del Gerente General:

NOMBRE: Francisco José Zenck Huerta.
IDENTIDAD: 090527296-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DIRECCIÓN: Colinas de los Ceibos -Diagonal # 110 y Ave. 3ra.

De usted, muy atentamente,

GENERAL MARINE SERVICES
'GEMAR'S.A.

SR.RODRIGO CARDENAS LUQUE
SECRETARIO

Guayaquil, Diciembre 5 de 1997

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido nombrado.

SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gremio General,
Folio(s) 86-2921, Registro Mercantil No.
23574, Repertorio No. 37.000

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Diciembre de 1.997

Hector
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
37.822, del Registro Mercantil de 1.996

Guayaquil, 22 de Diciembre de 1.997

Cecilia
Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.,

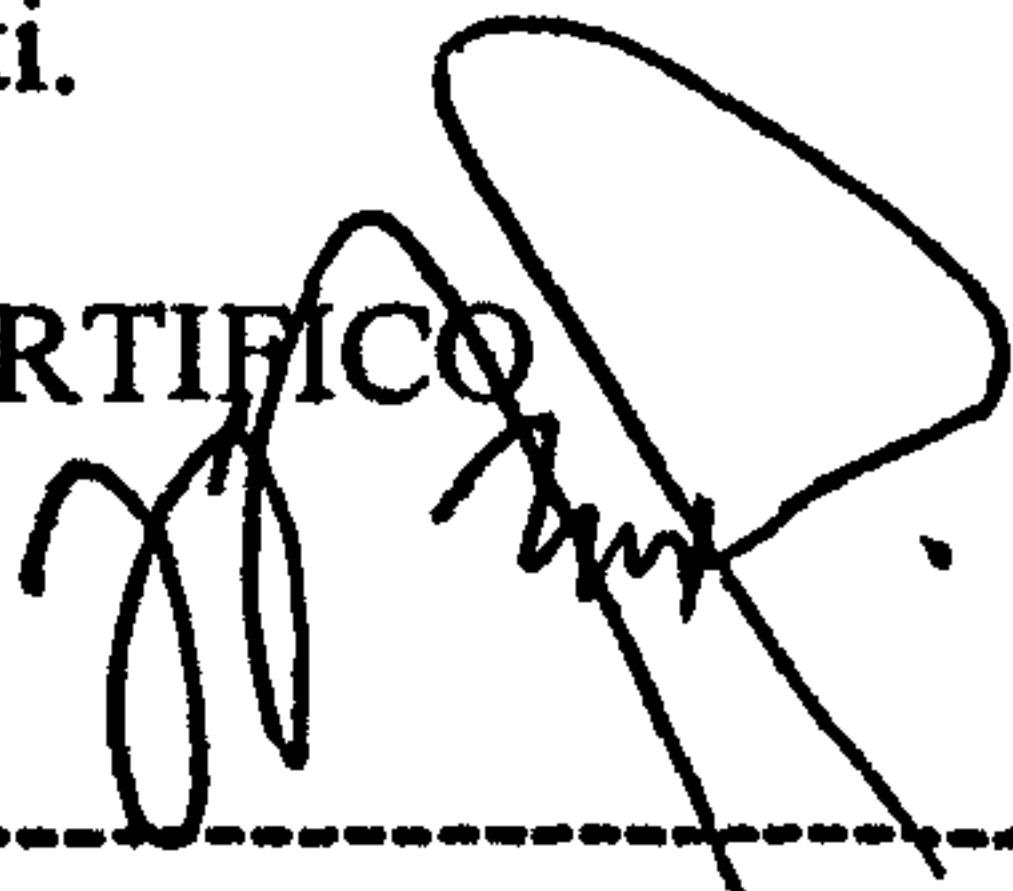
06

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las 10h25, en el local social de la compañía, ubicada en la oficina 9-01 del noveno piso del Edificio denominado Valra, situado en las calles Diez de Agosto, número ciento tres y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de la compañía GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., que se indica a continuación: Compañía MAROITTI S.A., representada legalmente por su Gerente General, economista Martha Prieto de Guardini, persona jurídica propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. El Secretario de la Junta, señor Francisco Zenck Huerta, informa al señor Presidente que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento, e indica que ha procedido a elaborar la lista de asistentes, dejando constancia que existe el quórum reglamentario para su instalación, y que previo acuerdo y revisión del único punto del orden del día, se ha decidido celebrar una Junta General Universal Extraordinaria, conforme lo faculta el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías del Ecuador. El accionista que representa el cien por ciento de las acciones, expresa que una vez conocida la razón de la convocatoria, expresamente acepta y se ratifica en la celebración de esta Junta.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día a tratarse en esta sesión, siendo los siguientes: PUNTO UNICO: Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía y su correspondiente reforma de estatutos; así como autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones pertinentes, hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.. El señor Francisco Zenck Huerta, expone la necesidad de que se eleve el capital social suscrito de la compañía, por cuanto el objetivo de crecimiento de la misma, demanda un mayor respaldo económico, por lo que sugiere que éste sea elevado a Veinte millones de sures. Para tal efecto, la Compañía MAROITTI S.A., dueña de todo el paquete accionario de GEMAR, ofrece la suscripción y pago de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una, mediante el pago en numerario, valores que cubrirían el aumento del capital suscrito propuesto por el Gerente General de la compañía. De igual manera, se analiza la necesidad de aumentar el capital autorizado de la compañía, presentándose la propuesta de que éste sea elevado de los Diez millones que actualmente cifra a Cuarenta millones de sures. Discutidos entre los asistentes la conveniencia de estos aumentos, la Compañía MAROITTI S.A., única propietaria de todas las acciones de la compañía GEMAR, y por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, Economista Martha Prieto de Guardini, RESUELVE: Aumentar el capital social suscrito de la compañía de cinco millones a Veinte millones de sures, mediante el pago en numerario de quince mil acciones ordinarias y nominativas, que serán suscritas por su único accionista la Compañía MAROITTI S.A.; de igual manera, resuelven elevar el capital autorizado de la compañía de Diez millones de sures a Cuarenta millones de sures y autorizar al representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones pertinentes, hasta su correspondiente

inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción y tipoo del acta. Siendo las once horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reinstala la Sesión con el mismo quórum inicial y se procede a dar lectura del acta elaborada, la misma que es aprobada por consenso y suscrita por todos los presentes. f). Carlos Biggs López f) Econ. Martha Prieto de Guardini, por los derechos que representa de Maroitti.

LO CERTIFICO



f) FRANCISCO ZENCK HUERTA
SECRETARIO JUNTA

1 actaaumentogemar
Daiva

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
2 compañía General Marine Services Gemar S.A., celebrada
3 el día diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa
4 y ocho. Copia del Nombramiento del señor Francisco
5 Zenck Huerta, como Gerente General de la compañía
6 General Marine Services Gemar S.A. Usted, señor
7 Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de
8 estilo para la plena validez de este instrumento
9 público. Atentamente firma Abogada Mónica Palencia de
10 Verduga. Registro número siete mil cuatrocientos
11 noventa y seis. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados
12 el nombramiento del representante legal de la compañía
13 interviniente, el acta de Junta General de la compañía
14 y los demás documentos habilitantes necesarios para
15 esta escritura. Yo el Notario, doy fe que, después de
16 haber sido leída, en alta voz, toda la escritura
17 pública, al compareciente, éste la aprueba y la
18 suscribe conmigo el Notario, en un solo acto.-----

19
20 p. General Marine Services Gemar S.A.

21 Francisco José Zenck Huerta

22 C.C. 090527296-9

23 C.V. 0782-164

24 R.U.C. 0991336605001

25

26

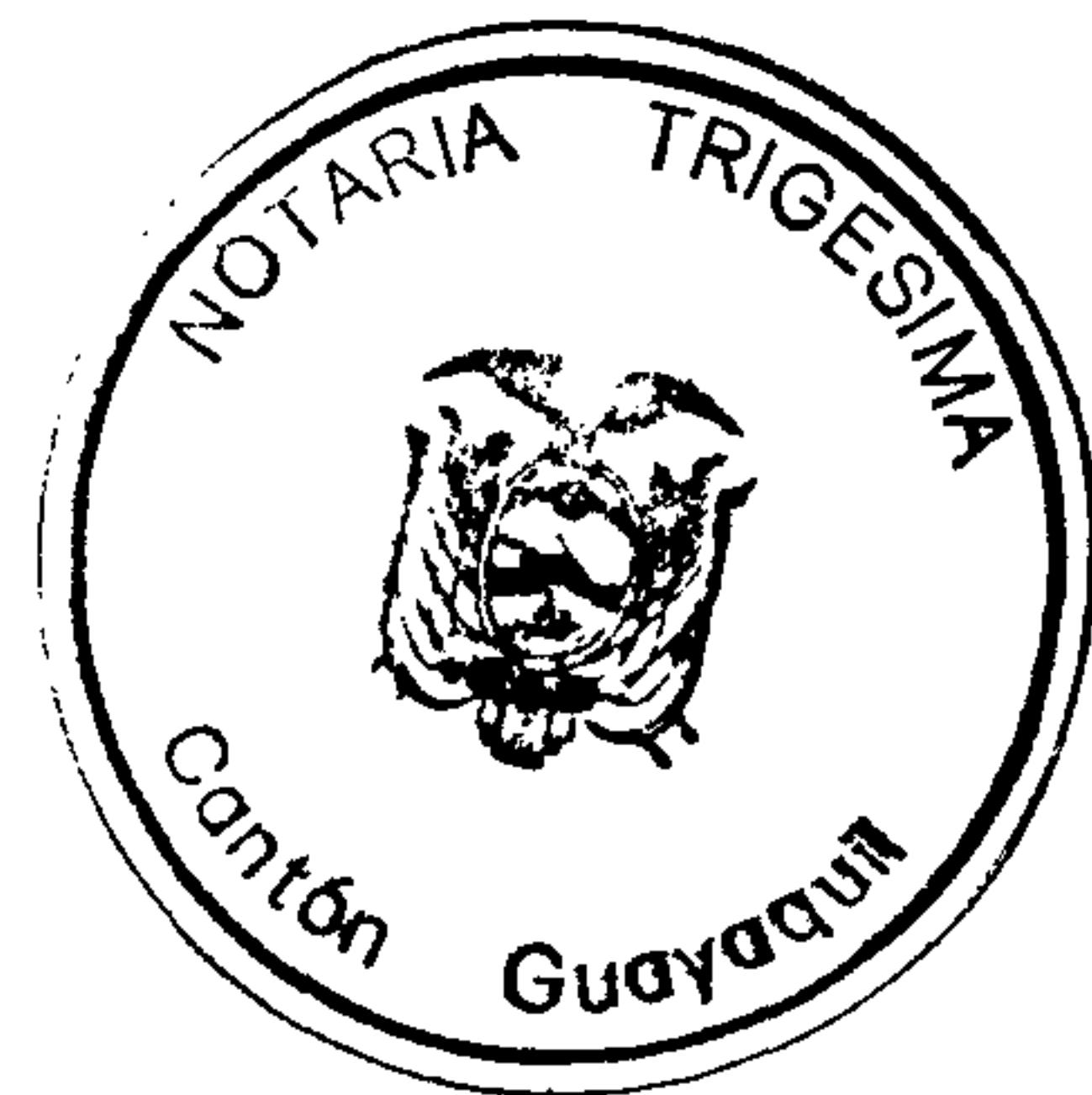
27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

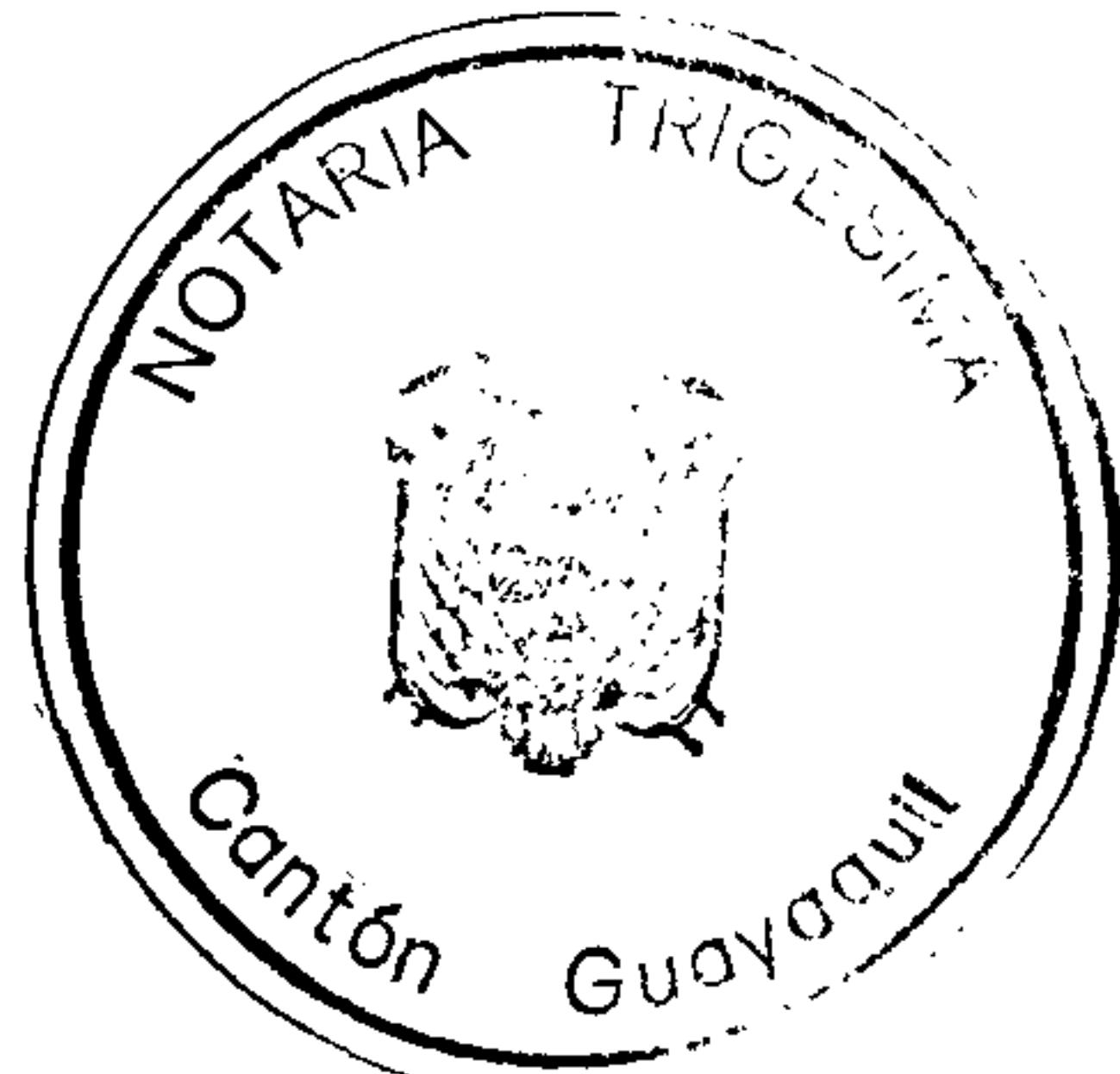
Ab: François Ayart Vazzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

2



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., otorgada ante mí el veinte de octubre de mil novecientos noventa i ocho, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 98-2-1-1-0006092, suscrita el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa i ocho por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, trece de enero de mil novecientos noventa i nueve.

Ab: François Ayart Vazzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°. 98-2-1-1-0006092 Dictada el 29 de Diciembre de 1.998 por el INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la mis-

ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A. de fojas 9.782 a 9.793, número 2.712 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.966 del Repertorio -- Guayaquil, Diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve -- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 57.866 del Registro Mercantil de 1.995; y, 81.884 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas. -- Guayaquil, Diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve -- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975. -- Guayaquil, Diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve -- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A. -- Guayaquil, Diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. -- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 55.000